



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Administración

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2023

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra sobre la debida justificación de Cuenta General del ejercicio 2023 .

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2023

SUMARIO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2023 .

ACUERDO

PRIMERO. Informar *favorablemente* la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- El Estado de Flujos de Efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://alpujarradelasierra.sedelectronica.es>].

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://alpujarradelasierra.sedelectronica.es>].

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al margen,

EL ALCALDE,

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE